

SECCIÓN AU 910

ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO A UN MARCO DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA GENERALMENTE ACEPTADO EN OTRO PAÍS

CONTENIDO

	Párrafos
Introducción	
Alcance de esta Sección	1-4
Fecha de vigencia	5
Objetivo	6
Requerimientos	
Consideraciones al aceptar el trabajo	7-8
Ejecución del trabajo	9-10
Aplicación de las normas de auditoría de otro país	11
Emisión del informe	12-13
Guía de aplicación y otro material explicativo	
Consideraciones al aceptar el trabajo	A1
Ejecución del trabajo	A2-A3
Aplicación de las normas de auditoría de otro país	A4-A6
Emisión del informe	A7-A10
Anexo: Ejemplos ilustrativos de los informes del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo a un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país	
	A11

SECCIÓN AU 910

ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO A UN MARCO DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA GENERALMENTE ACEPTADO EN OTRO PAÍS

Introducción

Alcance de esta Sección

1. Esta Sección trata las circunstancias en las cuales un auditor en ejercicio en Chile se le contrata para informar sobre estados financieros que han sido preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país no adoptado como un *marco de propósito general*^(*) en Chile, como por ejemplo, las *Normas Internacionales de Información Financiera*, (de aquí en adelante referido como un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país), cuándo se pretende que tales estados financieros auditados sean utilizados fuera de Chile. Esta Sección no pretende excluir el uso de tales estados financieros auditados en Chile.
2. En Chile los organismos autorizados o reconocidos para promulgar normas a ser utilizadas como *marcos de propósito general* incluye a los siguientes: (1) *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) - “International Financial Reporting Standards (IFRS)”* o *Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades Pequeñas y Medianas (NIIF para EPYM) - “International Financial Reporting Standard for Small and Medium-Sized Entities” (IFRS for SMEs)* emitidos por “*International Accounting Standards Board (IASB)*”, (2) *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Gubernamental (NICsg) – “International Public Sector Accounting Standards (IPSAS)”* emitidas por “*International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)*” de IFAC, (3) *Otro marco de preparación y presentación de información financiera aplicable (por ejemplo US GAAP)*. Por lo tanto, esta Sección no se aplica a los estados financieros preparados de acuerdo con los marcos de propósito general autorizados en Chile. La Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, aplica a los trabajos para informar sobre tales estados financieros, incluyendo estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como han sido emitidas por IASB.
3. Esta Sección es aplicable a trabajos para la emisión de informes sobre estados financieros preparados de acuerdo con una variación jurisdiccional de NIIF, tal que los estados financieros de la entidad no contengan una declaración explícita y sin

^(*) Ver párrafos A5, A6 y A8 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

reservas en una nota apropiada a los estados financieros que sus estados financieros cumplen con NIIF tal como fueron promulgados por el IASB.

4. Esta Sección no es aplicable a trabajos para la emisión de informes sobre estados financieros de una subsidiaria, ubicada en Chile, de una compañía matriz registrada como cotizante extranjero que se presentan al enviar la información financiera de la compañía matriz a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cuándo los estados financieros de la subsidiaria han sido preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera utilizado por la compañía matriz y auditados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile.

Fecha de vigencia

5. Esta Sección tiene vigencia para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo

6. El objetivo del auditor al ser contratado para emitir un informe sobre estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país, cuando tales estados financieros auditados, se pretende, sean utilizados fuera de Chile es tratar apropiadamente aquellas consideraciones especiales pertinentes para:
 - a. La aceptación del trabajo,
 - b. La planificación y realización del trabajo, y;
 - c. Formarse una opinión e informar sobre los estados financieros.

Requerimientos

Consideraciones al aceptar el trabajo (Ver párrafo A1)

7. La Sección AU 210, *Términos del Trabajo*, requiere que el auditor, como parte del establecimiento de si las condiciones previas para una auditoría están presentes antes de aceptar el trabajo, determina la aceptabilidad del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable en la preparación de los estados financieros.⁽¹⁾ En una auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país, el auditor debiera adquirir un entendimiento de:

⁽¹⁾ Ver párrafo 6 de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

- a. El propósito para el cual se preparan los estados financieros y si el marco de preparación y presentación de información financiera aplicada en la preparación de los estados financieros es un marco de presentación razonable.
 - b. Quiénes serían los usuarios de los estados financieros.
 - c. Los pasos tomados por la Administración para determinar que el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable es aceptable en las circunstancias.
8. Cuando el auditor planifica utilizar el formato y el contenido del informe del auditor de otro país, el auditor debiera obtener un entendimiento de las responsabilidades legales aplicables involucradas. (Ver párrafo A8)

Ejecución del trabajo (Ver párrafos A2-A3)

9. Al auditar estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación información financiera generalmente aceptado en otro país que se pretende sean utilizados sólo fuera de Chile, el auditor debiera cumplir con las NAGAs, excepto por los requerimientos relacionados con el formato y el contenido del informe en la situación descrita en el párrafo 12. El auditor debiera determinar si la aplicación de las NAGAs requiere consideraciones especiales en las circunstancias del trabajo.
10. La Sección AU 315, *Entendimiento de la Entidad y de su Entorno y Evaluar los Riesgos de Representaciones Incorrectas Significativas*, requiere que el auditor obtenga un entendimiento de la selección y la aplicación por parte de la entidad de las políticas contables.⁽²⁾ Al emitir un informe sobre los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptada en otro país, el auditor debiera obtener un entendimiento de tal marco.

Aplicación de las normas de auditoría de otro país

11. Si el auditor es contratado para auditar estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país y los términos acordados del trabajo requieren que el auditor aplique las normas de auditorías de ese país o las *Normas Internacionales de Auditoría* (NIAs), el auditor debiera obtener un entendimiento, de y aplicar aquellas normas de auditoría pertinentes, así como las NAGAs, excepto para los requerimientos relacionados con el formato y el contenido del informe en la situación descrita en el párrafo 12. (Ver párrafos A4-A6)

⁽²⁾ Ver párrafo 12.c de la Sección AU 315, *Entendimiento de la Entidad y de su Entorno y Evaluar los Riesgos de Representaciones Incorrectas Significativas*.

Emisión del informe

Emisión del informe—Para ser utilizado sólo fuera de Chile

- 12.** Si el auditor emite un informe sobre los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país que se pretende sea utilizado sólo fuera de Chile, el auditor debiera emitir el informe utilizando, ya sea:
- a. Un formato de informe de Chile que refleje que los estados financieros que están siendo informados han sido preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país, incluyendo: (Ver párrafo A7)
 - i. los elementos requeridos por la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, y;
 - ii. una declaración que haga referencia a la nota de los estados financieros que describa la base de presentación de los estados financieros sobre las cuales el auditor está emitiendo el informe, incluyendo la identificación del país de origen de los principios contables, o;
 - b. El formato y el contenido del informe del otro país (o, si fuere aplicable, lo establecido en las NIAs) siempre que:
 - i. tal informe pudiere ser emitido por los auditores en el otro país bajo circunstancias similares,
 - ii. el auditor entiende y ha obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría para respaldar las declaraciones contenidas en tal informe, y;
 - iii. el auditor ha cumplido con las normas para la emisión de informes de ese país e identifica al otro país en el informe. (Ver párrafos A8-A9)

Emisión del informe—Para ser utilizado en Chile

- 13.** Si los estados financieros preparados de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país también se pretende sea utilizado en Chile, el auditor debiera emitir un informe utilizando el formato de Chile.⁽³⁾

⁽³⁾ Ver Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

Además, el auditor debiera incluir en el informe del auditor un párrafo⁽⁴⁾ de énfasis en un asunto que:

- a. Identifica el marco de preparación y presentación de información financiera utilizado en la preparación de los estados financieros,
- b. Se refiere a la nota a los estados financieros que describe ese marco, e;
- c. Indica que tal marco difiere de un marco de propósito general, por ejemplo, las *Normas Internacionales de Información Financiera*. (Ver párrafos A7 y A10)

Guía de aplicación y otro material explicativo

Consideraciones al aceptar el trabajo (Ver párrafos 7-8)

A1. Al obtener un entendimiento del propósito para el cual están preparados los estados financieros y quienes serían los usuarios, el auditor puede considerar si los que serían los usuarios están familiarizados con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable. Por ejemplo, si los estados financieros van a ser utilizados en Chile además del (de los) otro(s) país(es) para el (los) cual(es) está(n) considerado(s), el auditor puede considerar si los que serían los usuarios dentro de Chile tratan directamente con la entidad y si los estados financieros van a ser utilizados de manera que permita que tales usuarios analicen con la entidad las diferencias de las prácticas de contabilidad y de preparación y presentación de información financiera en Chile y su importancia. En consecuencia, un auditor puede concluir que los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país no son apropiados para ser utilizados en un prospecto de colocación privado a ser distribuido ampliamente en Chile.

Ejecución del trabajo (Ver párrafos 9-10)

A2. Los principios contables utilizados para preparar estados financieros de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país puede diferir de aquellos utilizados para preparar estados financieros de acuerdo a un marco de propósito general, por ejemplo, las *Normas Internacionales de Información Financiera* y tales diferencias pueden afectar la evaluación de riesgo del auditor y el diseño de procedimientos de auditoría posteriores. Por ejemplo, el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país puede requerir que ciertos activos sean revaluados para ajustar los efectos de la inflación, en cuyo caso, el auditor

⁽⁴⁾ Ver Sección AU 706, *Párrafos de Énfasis en un Asunto y Párrafos sobre Otros Asuntos en el Informe del Auditor Independiente*.

podría encontrar necesario realizar procedimientos para probar los ajustes de revaluación. Como otro ejemplo, un marco de preparación y presentación de información financiera de un país en particular puede no requerir o permitir el reconocimiento de impuestos diferidos. En consecuencia, los procedimientos para probar los saldos de impuestos diferidos podrían no ser aplicables.

- A3.** Se puede obtener un entendimiento del marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país leyendo el marco normativo legal o literatura profesional o codificaciones de los mismos que establecen o describen el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en el otro país. Muchas veces, la aplicación de principios contables a una situación particular requiere experiencia práctica y, en consecuencia, el auditor puede consultar con personas que tengan la pericia en la aplicación del marco de preparación y presentación de información financiera del otro país.

Aplicación de las normas de auditoría de otro país (Ver párrafo 11)

- A4.** La aplicación de cualquiera de las normas de auditoría del otro país o de las NIAs puede requerir que el auditor realice procedimientos adicionales a aquellos requeridos por las NAGAs.
- A5.** Se puede obtener un entendimiento de las normas de auditoría del otro país o de las NIAs leyendo el marco normativo legal o literatura profesional o codificaciones de los mismos que establecen o describen tales normas.
- A6.** Sin embargo, el marco normativo legal o la literatura profesional o las codificaciones de los mismos podrían no incluir una descripción completa de la práctica de auditoría en otro país. El auditor puede consultar con las personas que tengan la pericia, incluyendo la experiencia en su aplicación de las normas de auditoría del otro país o de las NIAs si éstas fueren pertinentes.

Emisión del informe (Ver párrafos 8 y 12-13)

- A7.** El Anexo: “*Ejemplos ilustrativos de los informes del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo a un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país*”, contiene ejemplos ilustrativos de los informes del auditor sobre estados financieros incorporando los elementos requeridos por los párrafos 12-13.

***Emisión del informe—Para ser utilizado sólo fuera de Chile* (Ver párrafos 8 y 12)**

- A8.** Incluso cuando el formato y el contenido del informe del auditor utilizado en otro país parezcan similares a aquel utilizado en Chile, el informe puede transmitir un significado diferente y conlleva diferentes responsabilidades legales para el auditor debido a costumbre o cultura. Emitir un informe de otro país podría requerir que el auditor informe sobre el cumplimiento del marco normativo legal o de otra forma

requerir el entendimiento de las leyes y regulaciones locales. Al emitir el informe del auditor sobre otro país, se le requiere al auditor por el párrafo 8 obtener un entendimiento de las responsabilidades legales aplicables, además de las normas de auditoría y el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en el otro país, como lo requieren los párrafos 7 y 10-11. Consecuentemente, dependiendo de la naturaleza y alcance del conocimiento y experiencia del auditor, el auditor puede consultar con personas que tengan la pericia en la práctica de emitir informes de auditoría en el otro país y las responsabilidades legales asociadas para obtener el entendimiento necesario para emitir el informe en ese país.

- A9.** Una entidad que prepara los estados financieros de acuerdo con un marco de propósito general puede también preparar estados financieros de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país para ser utilizados fuera de Chile (*por ejemplo, estados financieros preparados de acuerdo con una variación jurisdiccional de NIIF tal que los estados financieros de la entidad no contengan una declaración de cumplimiento explícito y sin reservas con NIIF como fue emitido por IASB*). En tales circunstancias, el auditor puede emitir un informe sobre los estados financieros que están de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país para emitir un informe de acuerdo con el párrafo 12. El auditor puede incluir en uno o en ambos informes una declaración que se ha emitido otro informe sobre los estados financieros para la entidad que han sido preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país. La declaración del auditor puede también hacer referencia a cualquier revelación en nota en los estados financieros que describa las diferencias importantes entre los principios contables utilizados y el marco de propósito general. Un ejemplo de tal declaración que pudiese ser incluido en un párrafo de énfasis en un asunto es el siguiente:

También hemos emitido un informe sobre los estados financieros de la Compañía ABC para el mismo período presentado de acuerdo con [*especificar el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado*] en [*nombre del país*]. (Las diferencias importantes entre el [*especifique el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado*] en [*nombre del país*] y el marco de propósito general, por ejemplo, las Normas Internacionales de Información Financiera se resumen en Nota X.)

Emisión del informe—Para ser utilizado en Chile (Ver párrafo 13)

- A10.** Al emitir un informe sobre estados financieros preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país que será utilizado en Chile y fuera de Chile, el auditor puede emitir dos informes: uno de los informes descritos en el párrafo 12 para su uso fuera de Chile y

el formato de informe de Chile con un párrafo de énfasis en un asunto como fue descrito en el párrafo 13 para ser utilizado en Chile.

A11.

Anexo: Ejemplos ilustrativos de los informes del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo a un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país (Ver párrafo A7)

Ejemplo ilustrativo 1: Formato de informe del auditor independiente de Chile para informar sobre estados financieros preparados de acuerdo a un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país que está pensado para ser utilizado sólo fuera de Chile.

Ejemplo ilustrativo 2: Formato de informe del auditor independiente de Chile para informar sobre estados financieros preparados de acuerdo a un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país que también está pensado para ser utilizado en Chile.

Ejemplo ilustrativo 1: Formato de informe del auditor independiente de Chile para informar sobre estados financieros preparados de acuerdo a un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país que está pensado para ser utilizado sólo fuera de Chile.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

[Destinatario apropiado]

Opinión sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la Compañía ABC, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros que, como se ha descrito en la Nota X a los estados financieros, han sido preparados a base de *[especifique el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado]* en *[nombre del país]*.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con *[especifique el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado]* en *[nombre del país]*.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Y *(nombre del país)* Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con *[identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable]*. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la

preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por [*insertar el periodo de tiempo establecido por el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*].

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽¹⁾

⁽¹⁾ En circunstancias en las que el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, omite lo siguiente: “pero sin el

- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo opinión.”

Ejemplo ilustrativo 2: Formato del informe del auditor independiente de Chile para informar sobre los estados financieros preparados de acuerdo a un marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado en otro país que también está pensado para ser utilizado en Chile.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

[Destinatario apropiado]

Opinión sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la Compañía ABC, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros que, como se ha descrito en la Nota X a los estados financieros, han sido preparados a base de *[especifique el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado]* en *[nombre del país]*.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con *[especifique el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado]* en *[nombre del país]*.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile y *(nombre del país)*. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis en un asunto

Como se describe en la Nota X a los estados financieros, la Compañía ABC prepara sus estados financieros de acuerdo con *[especifique el marco de preparación y presentación de información financiera generalmente aceptado]* en *[nombre del*

país], que difiere, por ejemplo, de las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con [*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*]. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por [*insertar el periodo de tiempo establecido por el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*]

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.

- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽¹⁾
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

⁽¹⁾ En circunstancias en las que el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, omite lo siguiente: “pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.”